

LAS CREENCIAS COMO PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL. UNA APROXIMACIÓN DESDE LA RACIONALIDAD ELSTERIANA

José Carlos Vázquez Parra*

Resumen: Conforme avanzamos en este nuevo milenio, parece ser que la delincuencia se ha convertido en parte intrínseca del desarrollo de la sociedad, pues aunque los centros penitenciarios se encuentran saturados, la realidad demuestra que la criminalidad no ha disminuido. Gran parte de ello se debe a que la vida en los centros penitenciarios, en lugar de readaptar parece fomentar la reincidencia delictiva. La presente propuesta, sustentada en la teoría elsteriana, prevé que la readaptación debería partir de la modificación de las creencias de los internos, pues sólo así se podrían lograr nuevos comportamientos socialmente óptimos.

Palabras clave: reincidencia, delito, creencias, readaptación.

Abstract: As we move forward in this new millennium, it seems that delinquency has become an intrinsic part of the development of society, and although prisons are overflowing, the fact is that criminality has not decreased. Much of this is because life in prison, rather than rehabilitating prisoners seems to encourage the repetition of criminal activities. The present paper, supported by Elsterian analysis, envisages rehabilitation based on the modification of the beliefs of the inmates, because only in this way can new optimum social behavior be achieved.

Keywords: delinquency, crime, beliefs, rehabilitation.

Conforme avanzamos en este nuevo milenio, parece ser que la delincuencia, los comportamientos viciosos y la criminalidad van a dejar de ser vistos como fenómenos aislados, pues su cotidianidad es tal que bien podría decirse que son parte del desarrollo mismo de las sociedades contemporáneas.

En el contexto internacional, según la encuesta global *Opinion Trends 2002-*

2007, países latinoamericanos como México ocupan los lugares más altos de la tabla, ya que en ellos la delincuencia es considerada un problema grave, y donde la inseguridad se ha convertido en un factor adverso para el desarrollo humano (SSP, 2008).

Una respuesta simplista y habitual a este tipo de realidades ha sido la de imponer a los infractores un tipo de castigo que pretende la retribución o el pago justo del daño cometido; sin embargo, ha sido tanta la atención a la aplicación de la pena, que en los últimos años pocos son los estudios que

*Lic. en Derecho, maestro en Educación, candidato a doctor en Estudios Humanísticos. ITESM, Campus Monterrey.

abordan la causalidad y la relación socio-ambiental del delincuente y su tendencia a actuar delictivamente. En consecuencia, y con los centros penitenciarios por lo general rebasados en su límite de capacidad, parece ser que la realidad social demuestra que la criminalidad no ha disminuido y la delincuencia va en aumento, a pesar de todas las clases de penas y sustitutos penales aplicados.

Contrario a la finalidad que se pretende del sistema de readaptación social, parece ser que el verdadero objetivo de castigar con una pena de cárcel al delincuente es el de simplemente apartarlo de nuestra vista, excluirlo de nuestro ambiente social con la idea de que al estar recluso dejará de ser dañino para nuestra persona y nuestros bienes. Sin embargo, aunque la función real de los sistemas de readaptación social es —como su nombre lo indica— lograr que el individuo sea readaptado a su vida en sociedad, esto parece ser un tanto irónico, ya que al analizar la situación al interior de tales centros penitenciarios sólo encontramos un entorno enfermo, viciado y corrupto. En la mayoría de esos sitios los internos se desenvuelven en un ambiente poco estimulante, con una falta de clasificación entre los mismos por los delitos cometidos, existiendo claras distinciones derivadas por la riqueza, posición política, económica y social de los internos, lo cual los lleva a ser abusados, explotados y sujetos de las peores vejaciones.

Este malestar que se vive dentro del sistema penitenciario podría llevarnos a suponer que el individuo, una vez pagada su pena, haría todo lo posi-

ble por comportarse adecuadamente; es decir, por temor a volver a un centro de readaptación, buscaría actuar lo más apegado a las normas sociales; sin embargo esa no es una realidad, pues en lugar de desalentar el futuro comportamiento anti-social, los centros penitenciarios fomentan la reincidencia delictiva.

De esta manera, al considerar que todo castigo llega a su fin y toda pena tiene un plazo, cuando el individuo regresa a la sociedad se da cuenta de que —salvo por su familia— el entorno lo ha olvidado, pues lo hizo a un lado y continuó su camino. Por ello mismo la reinserción social se vuelve un reto para los ex convictos, quienes al haber estado en un ambiente de amplio malestar humano y volviendo a uno que no estimula la generación de comportamientos valorados positivamente, prefieren dar un paso atrás a su anterior vida que un paso adelante en el entorno que parece negarles una posibilidad para reformarse, o que bien sigue estimulando el mismo tipo de comportamientos negativos.

A pesar de que las políticas públicas en materia penitenciaria se orientan a recuperar el sentido original de los centros de reclusión y promover la reinserción de los sentenciados (SSP, 2008), en México, por ejemplo, uno de cada tres delincuentes tiende a reincidir en el mismo u otros delitos. Según la Secretaría de Seguridad Pública de la capital mexicana (Duarte, 2007), 36% de la población penitenciaria de esta urbe ha delinquido al menos dos veces, y casi ocho mil personas se han convertido en huéspedes que entran y

salen de las cárceles, principalmente por el delito de robo.

Sin embargo, y a pesar de estas desalentadoras cifras, es importante hacer hincapié en que si bien la reincidencia suele ser muy común entre los individuos que han estado en centros penitenciarios, no es el único denominador de los mismos, pues muchos de ellos son realmente readaptados, logrando integrarse a sus antiguas vidas sin delinquir posteriormente. Esta variación de comportamiento, entre los que reinciden y los que se readaptan nos hace cuestionarnos acerca de un aspecto fundamental: ¿Por qué ciertos ex convictos llegan a readaptarse y otros no? ¿Qué papel desempeña el entorno temporal y social, los valores o las creencias del delincuente para que sus acciones tomen un nuevo sentido?

Para responder a estos cuestionamientos, el presente análisis busca sustentarse en consideraciones que no han sido previstas con anterioridad: se parte de un planteamiento filosófico y epistemológico, en el cual se valore la estructura interna de la actuación humana como guía en la explicitación del comportamiento en general.

A partir de la teoría elsteriana, la cual se caracteriza por sus aportaciones en la calificación de la racionalidad de los actos, se buscará llegar a una comprensión realista de por qué un individuo actúa como lo hace y qué lo lleva a la reincidencia de comportamientos delictivos. Las precisiones que puedan rescatarse de esa idea serán determinantes para nuestra propuesta, la cual pretende que la readaptación social debe ser más específica en

lo que procura, y buscar la generación de nuevos sistemas de creencias en los ex convictos, al considerar que sólo de esa manera se puede llegar a aceptar, y por ende llevar a cabo, conductas socialmente aprobadas por parte de los individuos.

La actuación delictiva reincidente debe ser separada de su calificativo punitivo y ser llevada al terreno del análisis de la acción individual, ya que si podemos entender los elementos constitutivos y el proceso de elección y decisión que llevan al ex convicto a volver a actuar de cierta manera; podremos identificar el punto exacto que requiere ser modificado. Para ello es necesario profundizar en la explicación de la acción, de manera concreta la acción racional bajo la perspectiva de la teoría elsteriana.

LA CONCEPCIÓN ELSTERIANA DE LA RACIONALIDAD DE LA ACCIÓN

Jon Elster es un filósofo, teórico social y político noruego que ha hecho grandes contribuciones a diferentes campos de las ciencias sociales, incluyendo el ámbito de la economía, la política y la filosofía. Sus aportaciones abarcan diferentes materias; pero sin duda, es su perspectiva sobre la racionalidad y la actuación humana el punto de encuentro más significativo de la mayoría de sus contribuciones.

Para Elster la acción se manifiesta como el resultado de un elaborado proceso reflexivo y en el que participan todos los elementos constitutivos de la misma (deseos, creencias, posibilidades, escala de preferencias, evidencia,

etc.), respetando las líneas causales generadoras de cada uno de estos elementos.

Vista desde esa concepción, la acción implica tres operaciones de optimización: hallar la mejor acción para las creencias y los deseos dados; formar la creencia lo mejor fundada para las pruebas dadas, y acumular la cantidad atinada de evidencia para los deseos planteados y las creencias previas, con el fin de estructurar una óptima escala de preferencias (Elster, 1999: 13). De tal manera, para la propuesta elsteriana todo acto humano nace a partir de un deseo, el cual fija los fines directos de la acción, ya que para Elster (1989) la racionalidad de los actos tiene un carácter plenamente instrumental. En un segundo momento, el individuo considera, a partir de sus creencias, las posibles acciones que se pueden realizar para alcanzar dicho fin; en este proceso cada una de las opciones deberá irse acomodando para formar una escala de preferencias, la cual logrará su posicionamiento a partir de las mismas creencias del individuo. Una vez que se tiene la escala plenamente estructurada, se procede a elegir aquella opción que se considere la mejor alternativa según los fines señalados por el deseo. De esta manera el agente llega a una actuación consciente y plena, sabiendo que hace lo que está más acorde a su historia de vida, su contexto, sus relaciones y las fuerzas que moldean la subjetividad de sus decisiones.

Sin embargo, Elster no considera que su aportación esté limitada a señalar aquellos elementos que configu-

ran la acción individual, pues plantea que el saber cómo se estructura la acción no es suficiente para entender su posibilidad explicativa. Para ello el no-ruego propone una teoría para calificar la acción desde un sentido racional, el cual permitirá entender por qué las creencias se vuelven torales en el análisis de la conducta, sobre todo en el camino de la comprensión del comportamiento delictivo reincidente.

La teoría de la racionalidad elsteriana busca ir más allá del simple análisis superficial de los elementos que integran la acción, poniendo especial atención en la demostración de la racionalidad de las razones por las que se toma una decisión; es decir, los deseos y creencias que mueven al agente.

Elster plantea que tanto creencias como deseos no únicamente deben cubrir los requisitos de consistencia que otros teóricos de la acción consideraban necesarios, refiriéndose específicamente a Donald Davidson, sino que también deben alcanzar un complicado calificativo de racionalidad, tanto de manera individual como de la acción en su generalidad. De tal forma, la propuesta de Elster pone especial atención en los elementos generadores de la acción, concibiendo la necesidad de un escrutinio crítico de las líneas causales que constituyen tanto a los deseos como a las creencias.

En cuanto al primer elemento de la acción, Elster plantea que los deseos se consideran racionales cuando han sido formados de manera correcta; es decir, que no han sido distorsionados por procesos causales irrelevantes y conservan su autonomía. Elster (1988: 36-37)

expresa que la autonomía es la caracterización positiva de los deseos, planteando que un deseo autónomo es aquel que ha sido escogido, adquirido o modificado de manera deliberada, ya sea por un acto de voluntad o por un proceso de planificación del carácter.

La deliberación de los deseos es un punto muy importante, ya que a pesar de que un individuo desee cometer un delito, su actuación no se considerará autónoma si este comportamiento es motivado por elementos que atentan contra su libertad o distorsionan el proceso causal de la acción, como por ejemplo si la persona reincide como respuesta a una amenaza o una enfermedad mental que afecte a su conciencia.

Adicionalmente, Elster (2010: 187) estima que a partir del análisis de los deseos se puede llegar a una comprensión más reflexiva entre lo que se cree posible y lo que es realmente posible, pues antes de cualquier acción este autor prevé el filtro de la posibilidad; es decir, que el agente no puede tender a actuaciones que primeramente no sean posibles. Es decir, plantea que si las posibilidades son nulas, la racionalidad de los deseos se ve muy comprometida, pues no solamente sería incoherente desear algo imposible, sino también contradictorio e inconsistente (Elster, 1989: 29).

De tal forma, si delinquir es un comportamiento que el agente ha realizado repetidamente por un periodo de tiempo considerable, y al salir de un centro de readaptación social su entorno aún le ofrece elementos para poder seguir realizándolo, la posibilidad de

desear actuar de manera reincidente es prácticamente un hecho, pues las posibilidades de reincidencia son propicias y, por ende, el análisis de su deseo se centraría de manera esencial en sus motivaciones. Aunque podemos llegar a suponer que el agente deseara comportarse de manera diferente, es inevitable que el contexto tenderá a alimentar y fomentar los comportamientos que se apeguen a su realidad; en consecuencia, el deseo delictivo, dentro de un ambiente poco propicio, tiende a volverse reincidente.

En cuanto a las creencias, como segundo elemento de la acción, Jon Elster las considera racionales a partir de la relación que tienen con la evidencia que se posee, valorando la concordancia de tal información y la historia causal de las mismas; por ejemplo, si un individuo quisiera dinero, la experiencia nos permite saber que la mejor forma de conseguirlo es por medio del trabajo, por ello los actos preferentes serían salir a buscar un empleo y solicitarlo. Tal creencia dinero-trabajo se sustenta en un cúmulo de evidencia, lo cual hace que el individuo sepa que su creencia es lo más conveniente para alcanzar sus deseos.

Sin embargo, Elster enfatiza que la relación evidencia-acto debe centrarse en la información que se tiene y no tanto en el mundo ideal donde se genera, pues —continuando con el ejemplo anterior—, pudiera ser que nuestra costumbre consista en simplemente tomar el dinero cuando lo deseamos, sea de la forma que sea, porque tenemos evidencia de que así lo hemos obtenido en ocasiones anteriores. La

situación señalada nos haría considerar que cometer tal delito sería la actuación más racional, independientemente de sus repercusiones morales y sociales; sin embargo, para llegar a esta conclusión se debería demostrar primeramente que tal creencia era racional, considerando la validez y certeza de la evidencia que la respalda; es decir, que el individuo cuente con un fundamento lo suficientemente estructurado para justificar su creencia delictiva.

Con base en esta importante relación de la evidencia con las creencias Elster prevé que el nivel óptimo de evidencia es un problema fundamental que debe ser considerado al hablar de racionalidad, ya que no es fácilmente definible y tanto la falta como el exceso de información pueden ser altamente perjudiciales en la generación de la creencia. Por ello el autor ha expresado que la caracterización positiva de las creencias racionales es la noción de juicio, la cual permite al agente sintetizar la información vasta y difusa que puede llegar a tener sobre una idea, y evitar darle una importancia o peso indebido a información irrelevante que puede llegar a afectar la racionalidad (Elster: 1988: 30).

Todos estos requerimientos, que se prevén para calificar tanto la creencia, como el deseo racional, permiten entender cómo la teoría de la racionalidad propuesta por Jon Elster puede acercarnos a una comprensión más certera de la actuación humana, y de esa forma, como se pretende a continuación, hacer un escrutinio crítico óptimo de las posibles razones del comportamiento delictivo reincidente.

LA TEORÍA ELSTERIANA DE LA RACIONALIDAD DE LA ACCIÓN Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA DELICTIVA

Cuando un individuo que ha estado en un centro de readaptación se inserta nuevamente a su ambiente original, las actuaciones que realice tomarán un nuevo sentido. Por un lado, el margen de posibilidades —que tenía restringido por estar interno— se ve claramente modificado y sus deseos pueden ser derivados hacia un sinfín de actuaciones, y que durante su proceso carcelario consideraba complicados o incluso imposibles de alcanzar. Es decir, el agente recupera su posibilidad de actuación y puede realizar aquellos actos, positivos o negativos, que por su anterior situación de encierro y readaptación no le eran posibles.

Por otro lado, los deseos que mueven sus actos serán generados a partir de las necesidades conforme se vayan presentando, considerando que el individuo que apenas se reincorpora a la vida social requiere reestructurar el ambiente que le rodea, a fin de dar importancia a aquello que lo tiene y desestimando lo que no, con base en su historia personal. Es importante hacer hincapié en que, salvo enfermedad psíquica o algunos tipos de adicción, se presume que sus actuaciones serán consistentes, pues las mismas serán dictadas por el entramado del ambiente que reestructura, así como por la realidad que comprende su entorno.

De esta manera, el punto fundamental para la determinación de su actuación futura será sin duda el de

las creencias; si ahora respondemos al cuestionamiento hecho al inicio del presente escrito, la generación y sustentación de las creencias será determinante en las decisiones de acción que el ex convicto realice, pues fijan las distintas alternativas entre las que puede darse su actuación. Aunque los deseos se vean apegados al contexto social, las opciones generadas para su consecución serán las determinantes entre el actuar correcto y el comportamiento delictivo reincidente.

Para que un individuo llegue a cometer un delito, es porque dicha acción fue considerada dentro de su estructuración cognitiva como la mejor opción para alcanzar sus deseos; en consecuencia, mientras las creencias que respaldan tal decisión sigan siendo las mismas, difícilmente se podría llegar a una conclusión diferente. Es más, se podría decir que bajo tales circunstancias actuar honradamente sería la acción más irracional que el individuo podría realizar.

Por otro lado, y de manera adicional a dicho abordaje de la actuación del ex convicto, se deben agregar consideraciones como el análisis del sentido óptimo de la evidencia, así como la no presencia de factores que alteren la generación correcta de las creencias. Estos puntos son fundamentales, ya que si a pesar de estar en un ambiente estimulante de conductas óptimas —socialmente hablando—, el individuo se aferra a recabar evidencia errónea, sesgada o de baja calidad, es lógico que las creencias sigan siendo contrarias a lo esperado. Un ex delincuente que se rodea de información y de un ambiente

que, en lugar de cohibir, estimula el comportamiento antisocial, como pertenecer a una pandilla o grupo delictivo, tiene mayor probabilidad de reincidir en su actuar.

Para lograr alcanzar precisiones más claras, analicemos los dos factores determinantes para la modificación de creencias: el ambiente y los actores que conforman el entorno del individuo.

Regresando a casa

Uno de los elementos fundamentales para la reestructuración de las creencias es sin duda el entorno en que las acciones se configuran. No queremos asegurar como un hecho que las personas en ambientes negativos siempre actúen de la misma forma, mas no podemos negar que los comportamientos son claramente alentados o cohibidos por el entorno en el cual se generan. Una persona dentro de un entorno que reprende el comportamiento poco educado, presentará de modo inevitable actitudes lo más apegadas a los estímulos de su ambiente, y aun cuando siempre hay posibilidad de actuar de manera negativa, esos comportamientos son rápida y fuertemente sancionados, evitando que se repitan o se fortalezcan.

Veamos el siguiente ejemplo: un joven vive en una zona considerada con alto nivel de criminalidad; además proviene de una familia desestructurada en la que la agresión, el rechazo y la violencia son una cotidianidad. A esto se agrega la falta de estudios, de modelos de conducta adecuados y de oportunidades de desarrollo tanto personal

como laboral. Tales antecedentes son determinantes para que ese joven tenga creencias muy consolidadas en que la violencia y el delito no sean apreciados de forma negativa, sino incluso en los que dichas actuaciones puedan ser los únicos medios para alcanzar ciertos fines.

Por alguna razón, este individuo es capturado e internado en un centro de readaptación social, mismo que en lugar de inhibir las creencias anteriormente generadas las transforma en un estímulo, reuniéndolo con otros delinquentes y acercándolo a un sinnúmero de información sobre experiencias y métodos delictivos. Después de cumplir su condena este joven regresa a su realidad, la que si bien pudo haber sufrido algunas modificaciones en su ausencia, tiene una dinámica que no ha cambiado de manera significativa, llevándolo a despertar cada mañana en el mismo ambiente en el que se desenvolvía antes de ser encarcelado.

Esta situación propicia cuestionarnos acerca de la posibilidad de que ese joven actúe de manera diferente, pues ¿cómo esperamos que resuelva sus conflictos, si no es de la forma en que él considera más conveniente? ¿Cómo deberá actuar, si entre sus únicas alternativas de acción están las relacionadas con la violencia y el delito? ¿Qué esperamos de sus acciones si el respeto a las normas sociales no forma parte de sus creencias?

Por el contrario, si el joven del ejemplo anterior regresa después de su readaptación a un entorno que, así como él, ha sido readaptado, es decir, a una zona o espacio donde se le recibe, y se

apoyan y fortalecen sus nuevos comportamientos positivos a partir de oportunidades de desarrollo, se cuenta con mayores posibilidades de que este individuo genere escalas de preferencia donde el delinquir ya no se considere entre las primeras alternativas de acción.

Aunado al entorno, debemos considerar a los individuos que intervienen en la generación de creencias del sujeto: su familia, amistades o incluso a la sociedad en general, pues si la dinámica de sus actores es desestructurada o nociva, aun en el mejor ambiente las creencias negativas encontrarán tierra fértil para seguir alimentándose. Analicemos ahora ese aspecto.

Reincorporándose a la sociedad

Ya sea desde una perspectiva psicológica o sociológica, no podemos negar que la familia y las amistades conforman el grupo de actores principales con los que intervenimos y con quienes actuamos. Por ello, no considerarlos para el presente análisis nos dejaría una laguna teórica muy significativa.

Es importante señalar que el papel que desempeñan estos actores (familia y amigos) en la generación de un entorno estimulante de acciones positivas, que contrarresten aquellas que fomentan el delito, es determinante en la búsqueda de la readaptación social del ex convicto, pues si se logra que en el individuo se promuevan actitudes responsables y socialmente convenientes, pero no se consigue que su dinámica social en verdad se modifique, difícilmente se conseguirá una rees-

tructuración de las creencias, lo cual impedirá un cambio real y palpable en el sujeto.

Así como se hace una readaptación del ex convicto y su ambiente espacial, también es necesario realizar una intervención en su entorno social, buscando una readaptación de la dinámica donde éste se desenvolvía antes de su encierro. Si el joven del anterior ejemplo regresa después de su readaptación a un entorno social que, así como él, ha sido readaptado —es decir, a una familia que ha sido intervenida para su fortalecimiento con base en valores y donde el encierro del individuo los ha llevado a modificar su dinámica, estrategias de convivencia y modo de vida—, es más probable que su comportamiento llegue a modificarse, pues sus acciones positivas serían aprobadas por un nuevo entorno personal.

De esta forma, la convivencia con la familia readaptada y el posterior desarrollo dentro de un ambiente adecuadamente positivo, puede llevar a que el agente adquiera nuevas creencias una vez que ha sido reinsertado en la sociedad, ya que por medio de acercar a la persona a información y evidencia que respalde creencias valoradas positivamente, se puede conseguir que sus futuras actuaciones cambien considerablemente.

Así, influenciadas por la normatividad y el ejemplo del nuevo entorno en que se desenvuelve, las acciones del individuo readaptado son evaluadas a partir de una recién y nueva estructuración de creencias, las cuales dictan lo que está bien y lo que está mal, no solamente para el bienestar personal del

individuo, sino para la consideración social de su entorno.

De tal forma, si se espera que la persona adquiera una postura de resolución no violenta de conflictos a partir de su readaptación, es necesario que de entrada cuente con las pruebas y la información suficiente de que tal acción es la mejor opción según sus pretensiones; en consecuencia, aun cuando no se pueda asegurar que actúe de dicha manera al principio, sí se puede contemplar el que se haga consciente de que cualquier comportamiento que se aleje de esta nueva creencia de comportamientos positivos no es el idóneo y, por ende, se considera irracional.

Poco a poco los comportamientos negativos podrán situarse en la parte más baja de la escala de preferencias, pues entre más se nutran de evidencia e información competente las creencias de los comportamientos positivos, estos se tornarán como las alternativas fundamentales de acción del individuo. El papel del ambiente que busca la readaptación social de los individuos no debe ser el de esperar que por sí mismos actúen de manera socialmente positiva, sino el de darles un cúmulo de nuevas opciones de desarrollo, con las cuales puedan ser ellos mismos quienes elijan las mejores alternativas y se acerquen a actuaciones racionalmente adecuadas para su nuevo entorno social.

A partir de este análisis crítico podemos entender por qué la comprensión del papel que desempeñan las creencias en el desarrollo y la ejecución de los actos se torna fundamental para la readaptación social de los indi-

viduos: están imposibilitados para actuar de modo diferente si siguen creyendo que dichas actuaciones delictivas son la mejor opción.

CONSIDERACIONES FINALES

Toda actuación humana tiene un fundamento y un respaldo, pues si bien en la mayoría de las ocasiones advirtamos tan sólo las consecuencias de las acciones, lo más importante en la comprensión del comportamiento reside en el análisis causal del por qué el individuo actuó de tal modo. Por ello, dentro del proceso del actuar, donde el individuo tiene la posibilidad de elegir entre un conjunto de oportunidades de actuación, el cuestionamiento que debemos hacernos radica en por qué un individuo elegiría A pudiendo hacer B; o bien, si entre sus posibilidades no se incluyen opciones moral o socialmente correctas, ¿por qué esperar que actúe de dicha manera?

La reincidencia delictiva, siendo un fenómeno que poco a poco va aumentando en cifras, constituye una problemática que ha sido objeto de discusión en el ámbito psicológico, legal, social y, por supuesto, filosófico. Por ello, la comprensión del por qué de esta actuación reincidente se vuelve hoy en día una necesidad para cualquiera que se diga teórico de la acción, y más para quienes pertenecen a alguna de las naciones tan afectadas por el flagelo de la delincuencia y el malestar social.

La propuesta desde la perspectiva elsteriana que aquí se presenta puede llegar a ser muy beneficiosa para la modificación del comportamiento de-

delictivo; si se considera que su valor no radica necesariamente en que el agente llegue a actuar de modo positivo en todo momento, motivado por elementos externos insertados en su proceso de readaptación, sino más bien en el hecho de que tome conciencia de que la reincidencia delictiva es una alternativa más dentro de su actuar, la cual después de una valoración crítica debiese ser la opción menos propicia para el entorno y contexto social donde se desenvuelve.

De esta forma, el actor individual —en este caso el ex convicto— se convierte en el centro de un análisis de comportamientos relacionados con sus deseos y las creencias que posee a partir de su entorno espacial y social, volcando la atención en la forma en que origina sus acciones y no tanto en sí las consecuencias de las mismas, son negativas o positivas. El análisis elsteriano de la acción permite ampliar nuestra perspectiva de abordaje del actor reincidente, posibilitándonos para hacer nuevos estudios que vayan más allá del simple señalamiento de elementos, profundizando en la estructura causal de los mismos.

Así, el conocimiento de las relaciones causales de los deseos y las creencias del comportamiento reincidente permiten proponer nuevas medidas complementarias de reinserción social, especializadas en modificar la estructura de los actos y no simplemente en que éstos tengan consecuencias positivas. El mayor beneficio de la propuesta aquí planteadas es que la modificación de creencias, a partir de una readaptación social del agente, su entorno y su

grupo, permite que el individuo valore de una manera más consciente sus actos futuros, y aunque siempre hay posibilidades de que elija actuar negativamente, por lo menos se estima que será consciente de la irracionalidad de dichos actos.

De esta manera, nuestro análisis aporta información fresca para el abordaje del tema de la reincidencia delictiva, y si bien se trata de un asunto tratado por muchas investigaciones anteriores, la manera en que se propone a partir de la perspectiva elsteriana resulta original. Es necesario fijar nuestra atención en la estructura misma del acto reincidente: debemos ver al individuo como un agente que concibe sus acciones a partir de relaciones causales que permiten armar las opciones y preferencias de sus actos. Sólo así podemos comprender, valorar, y en su momento reestructurar la génesis del comportamiento reincidente, y sustituir esa amenaza delictiva por actuaciones socialmente provechosas.

BIBLIOGRAFÍA

- DUARTE, E. (2007), "Reincidente, uno de cada tres detenidos por delitos de alto impacto", *La Jornada*, 14 de febrero.
- ELSTER, J. (1988), *Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*, Barcelona, Península.
- ____ (1989), *Ulises y las sirenas*, México, FCE.
- ____ (1989), *Tuercas y tornillos*, Barcelona, Gedisa.
- ____ (1999), *Juicios salomónicos*, Barcelona, Gedisa.
- ____ (2010), *La explicación del comportamiento social: más tuercas y tornillos para las ciencias sociales*, Barcelona, Gedisa.
- Secretaría de Seguridad Pública (2008), "Programa de Seguridad Pública 2008-2012", en línea [<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/414002//archivo>], consultada el 1 de marzo de 2012.